

**DECRETO N.º 207/2018 DEL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE) D. ADASAT REYES HERRERA, DE FECHA 16 DE
FEBRERO DE 2018.**

Considerando que la fiesta del Carnaval es una festividad muy arraigada en el municipio de San Sebastián de La Gomera y expresión de la cultura de las Islas Canarias, así como una atracción turística, por su colorido y actos que se celebran en las calles de los pueblos y que existe, tradicionalmente, una gran participación en los actos del Carnaval que se organizan desde la Concejalía Delegada de Ocupación del Tiempo Libre (Ocio-Fiestas Populares) del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Teniendo en cuenta que es una fiesta que conlleva gastos cuantiosos, sobre todo para la confección de los disfraces de los grupos, agrupaciones y de las candidatas que se presentan al concurso de elección de la Reina del Carnaval.

Considerando que, desde el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se viene colaborando, desde hace muchos años, con los grupos, agrupaciones y diseñadores/as de los trajes de las candidatas que participen en los actos oficiales del Carnaval, para fomentar e incentivar la participación en los mismos, y contribuir, de esta manera, a que dicha fiesta se siga celebrando, dado que la misma cuenta también con un gran atractivo turístico y es fuente de ingresos para las empresas del municipio.

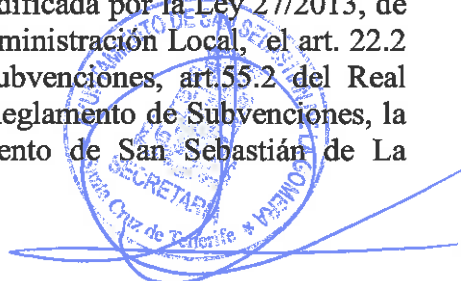
Considerando que, desde el Gobierno Municipal, se pretende seguir fomentando la actividad de las murgas, comparsas, parodias y diseño de fantasías para las aspirantes a Reina del Carnaval, para que la celebración de dicha fiesta, entrañable para muchos vecinos, tenga continuidad también en tiempos de crisis económica, por su importancia para el municipio.

Atendiendo que, por el Servicio de Gestión de Subvenciones, se han elaborado las Bases Reguladoras de la Convocatoria Pública de las Subvenciones Directas a la Participación en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2018.

Enterado del Informe Jurídico favorable suscrito por la Técnico del Departamento de Gestión de Subvenciones, de fecha 07 de febrero de 2018, conformado y suscrito por el Secretario de la Corporación Municipal.

Enterado, asimismo, del Informe favorable evacuado por Interventora Municipal, de fecha 16 de febrero de 2018, donde hace constar que existe crédito adecuado y suficiente bajo la aplicación presupuestaria con digitación 338.480.18 y denominación “Fiestas populares y festejos. (Subv. Participación Carnaval)” del presupuesto municipal prorrogado para 2018, por importe de **OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €)**.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el art. 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art.55.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La



Gomera, Bases 75ª a 78ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de la Corporación Municipal y demás legislación de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018, las cuales se anexan a esta Resolución.

SEGUNDO.- Convocar las referidas Subvenciones directas a la Participación en el Carnaval de San Sebastián 2018.

TERCERO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de ésta Casa Consistorial y en la Página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

QUINTO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos al Servicio de Gestión de Subvenciones, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente Decreto a la Concejalía Delegada de Cultura y Ocupación del Tiempo libre (Ocio – Fiestas Populares) y a la Concejalía Delegada de Hacienda y Gestión Económica.

OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

ANEXO

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018

ARTÍCULO 1º.- Exposición de Motivos.

La fiesta del Carnaval es una festividad muy arraigada en el municipio de San Sebastián de La Gomera y una expresión de la cultura de las Islas Canarias, así como una atracción turística, por su colorido y por los actos que se celebran en las calles de los pueblos. Existe, tradicionalmente, una gran participación en los actos del Carnaval que se organizan desde la Concejalía Delegada de Ocupación del Tiempo libre (Ocio-Fiestas Populares) del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. No obstante, es una fiesta que conlleva gastos cuantiosos, sobre todo la confección de los disfraces de los grupos, agrupaciones y de las candidatas aspirantes a Reina del Carnaval. Es por ello que, desde el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, se viene colaborando, desde hace muchos años, con los grupos, agrupaciones y con los diseñadores de los trajes de las candidatas que participen en los actos oficiales del Carnaval, con la finalidad de fomentar e incentivar la participación en los mismos, y de contribuir, de esta manera, a que dicha fiesta se siga celebrando, dado que la

misma cuenta también con un gran atractivo turístico y sirve de fuente de ingresos para las empresas del municipio. En consecuencia, desde el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se pretende seguir fomentando la actividad de las murgas, comparsas, parodias y diseño de fantasías para las aspirantes a reinas del Carnaval, dado que la celebración de dicha fiesta, entrañable para muchos vecinos, debe tener continuidad también en tiempos de crisis económica por su gran importancia para el municipio.

ARTÍCULO 2º.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases fijar los criterios y procedimiento para la concesión de las subvenciones directas a los participantes en los actos oficiales del Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2018, programados por el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

ARTÍCULO 3º.- Dotación presupuestaria.

El importe global de la dotación económica inicial será de OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria con digitación 338.480.18 con denominación “Fiestas populares y festejos. (Subv. Participación Carnaval)” del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para el ejercicio 2017, prorrogado.

ARTÍCULO 4º.- Requisitos para obtener la condición de beneficiario.

Podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones las asociaciones, agrupaciones o grupos del Carnaval (con o sin personalidad jurídica propia), personas individuales, todos ellos participantes, sin ánimo de lucro, en las galas y actos oficiales del Carnaval, así como los/las diseñadores/as de los disfraces de las candidatas aspirantes a Reina Adulta o Infantil del Carnaval 2018.

Los solicitantes de las subvenciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1.- En caso de asociaciones:

Tener su domicilio social en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.

2.- En caso de agrupaciones o grupos del Carnaval sin personalidad jurídica propia:

- a) Nombrar un representante que será el responsable de todas las gestiones que conlleva la solicitud de subvención y responderá ante el Ayuntamiento en relación al cumplimiento de las obligaciones como beneficiario por la cuantía global de subvención que perciba la agrupación o grupo del Carnaval.
- b) La mayoría de los componentes de las agrupaciones y grupos participantes deben tener su domicilio en el municipio de San Sebastián de La Gomera. El órgano instructor del expediente podrá realizar las pertinentes comprobaciones al respecto.

3.- En caso de los/las diseñadores/as de disfraces de las candidatas:

Realizar un diseño exclusivo para la participación en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2018.

4.- Los solicitantes deben haber realizado correctamente la inscripción para su participación en los actos del Carnaval mediante presentación del modelo oficial y documentación requerida en el Registro de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en el plazo establecido a tal fin.

5.- Los solicitantes y, en su caso, todos los componentes de las agrupaciones, grupos y parodias o personas que participen en las galas y demás actos del Carnaval, así como las candidatas a Reina del Carnaval, deben disponer de un disfraz exclusivo y de nueva confección y deben lucirlo en los actos del Carnaval. No se permiten disfraces que sean confeccionados a base de elementos reutilizados de otros años.

La Concejalía encargada de la organización de los actos comprobará el cumplimiento de este requisito.

6.- Será obligatoria para los beneficiarios de las subvenciones la participación en los actos programados del Carnaval, penalizándose la no asistencia a los mismos con la pérdida parcial o total de la subvención asignada, y se establecen los siguientes criterios para el acceso a las subvenciones:

- a) Las agrupaciones y grupos infantiles, candidatas aspirantes a Reina Adulta o Infantil del Carnaval, así como los demás participantes en las Galas de la Elección de la Reina Adulta e Infantil del Carnaval deben participar, como mínimo, en los siguientes actos:
1. En la Gala de la Elección de la Reina Infantil del Carnaval (04/02/2018).
 2. En los Cosos del Carnaval (sábados 10/02/2018 y 17/02/2018, martes 13/02/2018)
 3. En los días programados para las actuaciones de los grupos infantiles (11/02/2018, sábados 13/02/2018 y 17/02/2018)
- b) Las agrupaciones y grupos adultos, así como los demás participantes en el Carnaval 2018 deben participar, como mínimo, en los siguientes actos:
1. En la Gala de Elección de la Reina Adulta del Carnaval (09/02/2018).
 2. En los Cosos del Carnaval (sábados 10/02 y 17/02/2018, martes 13/02/2018).
 3. En el día programado para las actuaciones de los grupos adultos del Carnaval (13/02/2018 y 17/02/2018).
- c) Las Murgas del Carnaval 2018 deben participar, además, en el Concurso de Murgas que se celebrará el día 03 de febrero de 2018.

El incumplimiento de la obligación de asistencia a los mencionados actos conllevará la reducción o pérdida de la subvención asignada. La falta de asistencia **injustificada** de un/a beneficiario/a en uno de los Cosos del Carnaval, de obligatoria participación, conllevará una reducción de la cuantía de la subvención asignada a dicho/a beneficiario/a por un importe equivalente al 10 % de dicha cuantía.

La no participación en la Gala de Elección de la Reina Infantil (grupos infantiles y candidatas aspirantes a Reina Infantil del Carnaval), la Gala de Elección de la Reina Adulta del Carnaval (grupos adultos y candidatas aspirantes a Reina Adulta del Carnaval), en los días oficiales de las actuaciones de los grupos infantiles o adultos respectivamente, **sin justificación ante la Concejalía de Ocupación de Tiempo Libre**, conllevará la pérdida de la condición de beneficiario/a, con la consecuencia de la no exigibilidad de la subvención asignada.

La Concejalía Delegada de Ocupación del Tiempo libre (Ocio-Fiestas Populares) emitirá un informe relativo a la asistencia y participación de los solicitantes de subvención en los actos programados, a efectos de comprobar el cumplimiento con lo estipulado en estas bases.

Asimismo, podrá penalizarse con la reducción de la subvención por un importe individualizado de 50,00 € a los participantes en las Galas de Elección de la Reina Adulta y Reina Infantil del Carnaval, respectivamente, que se excedan en los tiempos máximos de actuación de cada agrupación comunicados previamente por la Dirección de dichos eventos y/o por la Concejalía Delegada de Fiestas.

7.- No podrán obtener subvención alguna aquellos solicitantes que en la fecha de la presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad a la presente convocatoria. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

ARTÍCULO 5º.- Solicitud, plazo y documentación a aportar.

Para poder acceder a las subvenciones, los interesados deben presentar la siguiente documentación:

1.-Asociaciones, Agrupaciones y Grupos:

- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado (Anexo I A).
- Fotocopia del DNI del/de la representante.
- Fotocopia de la inscripción para la participación en el Carnaval.
- Fotocopia del CIF de la entidad, en su caso.
- En caso de que el solicitante sea una asociación, debe aportar certificación acreditativa de la representación legal de la misma, emitida por el/la secretario/a de la entidad y fotocopia de los estatutos, adaptados a la legislación vigente.

- En caso de agrupaciones o grupos sin personalidad jurídica propia: Declaración responsable del/de la representante de que asume las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponden a la agrupación o grupo y que responde ante el Ilustre Ayuntamiento por la cuantía global de subvención que perciba dicha agrupación o grupo del Carnaval (Anexo V).
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o aportaciones recibidas para el mismo fin, de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no concurrencia de alguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II).
- Listado de los componentes del grupo, debidamente cumplimentado (nombre apellidos, DNI) y firmado por los mismos (Anexo III).
- En el caso de que los componentes sean menores de edad, se aportará por cada menor participante una autorización firmada por el padre, madre o tutor legal (Anexo IV).
- Certificado acreditativo de que el/la solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, expedida por el Tesorero del Ayuntamiento. Los solicitantes podrán hacer constar en el modelo de solicitud que autorizan al órgano instructor del expediente a que recabe los datos correspondientes directamente en la Recaudación Municipal, en este caso se les exime de la obligación de aportar el certificado.
- Modelo de Alta a Terceros en el Plan contable de Ayuntamiento.

2.- Diseñadores/as de disfraces de las candidatas aspirantes a Reina Adulta o Infantil del Carnaval:

- Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado (Anexo I B).
- Fotocopia del DNI del /de la solicitante.
- Fotocopia de la inscripción para la participación en el Carnaval.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o aportaciones recibidas para el mismo fin, de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no concurrencia de alguna de las prohibiciones del art. 13 de la Ley General de Subvenciones en el solicitante (Anexo II).
- Certificado acreditativo de que el/la solicitante se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, expedida por el Tesorero del Ayuntamiento. Los solicitantes podrán hacer constar en el modelo de solicitud que autorizan al órgano instructor del expediente a que recabe los datos correspondientes directamente en la Recaudación Municipal, en este caso se les exime de la obligación de aportar el certificado.
- Modelo de Alta a Terceros en el Plan contable de Ayuntamiento.

La solicitud y la documentación adjunta se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el **plazo de 10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

ARTÍCULO 6º.- Cuantía y destino de las subvenciones

1.- Se establecen las siguientes cuantías de subvención que se concederán a los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos exigidos por las presentes bases e irán destinadas a sufragar gastos de los materiales de los disfraces de los participantes en el Carnaval:

- **1.000,00 euros** por cada candidata aspirante a Reina Adulta del Carnaval.
- **800,00 euros** por cada candidata aspirante a Reina Infantil del Carnaval.
- **40,00 euros** por cada componente de las agrupaciones y grupos infantiles, parodias y personas participantes en los actos del Carnaval 2018.
- **50,00 euros** por cada componente de las agrupaciones y grupos adultos, parodias y personas participantes en los Actos del Carnaval 2018, EXCEPTO Murgas.
- **60,00 euros** por cada componente de las Murgas Adultas participantes en los Actos del Carnaval 2018.

2.- Se establece una **cuantía máxima** a conceder por cada agrupación, grupo o parodia, la cual asciende a **800,00 Euros** en la categoría infantil y a **1.000,00 €** en la categoría adulta, así como **1.500,00 €** para las Murgas Adultas.

3.- Para el cálculo de las cuantías que correspondan a las agrupaciones, grupos y parodias, sólo se tendrá en cuenta el número de componentes que realmente haya participado en la correspondiente Gala de Elección de la Reina del Carnaval y demás Actos organizados, luciendo la fantasía correspondiente. A efectos de comprobación, el órgano instructor solicitará un informe a la Concejalía responsable de la organización de los actos del Carnaval.

ARTÍCULO 7º.- Abono y justificación de las subvenciones.

El abono de las subvenciones se realizará una vez que se haya comprobado la correcta justificación de las subvenciones concedidas.

El/la beneficiario/a deberá proceder a la justificación de la subvención concedida **en el plazo máximo de un mes** a partir de la notificación de la resolución de concesión de la misma, mediante presentación, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, de la cuenta justificativa correspondiente en el modelo oficial (Anexo VI) y de las facturas originales del gasto realizado o documentos con valor probatorio equivalente y con validez en el tráfico jurídico mercantil. Dichas facturas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el se regulan las obligaciones de facturación. Asimismo, debe acreditarse el pago de las facturas (recibo bancario y/o extracto bancario sellado por entidad financiera, resguardo del pago con tarjeta, expresa indicación de pagos en efectivo hasta el límite legal).

En el caso de que el/la beneficiario/a no disponga de medios suficientes para hacer frente al pago del gasto para el cual se solicita la subvención, podrá solicitar el **abono anticipado del 100 %** de la subvención, haciéndolo constar en el modelo de solicitud.

ARTÍCULO 8º.- Causas de pérdida de la condición de beneficiario y/o de reintegro.

Serán causas de pérdida de la condición de beneficiario, que conllevarán la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida o, en su caso, el reintegro de la misma, las que se detallan a continuación:

1. La no justificación o justificación insuficiente de la subvención por el/la beneficiario/a.
2. No cumplir con las obligaciones de los beneficiarios recogidos en las presentes bases.
3. No cumplir con las normas para la participación en los actos del Carnaval, regulados en las "Bases para la participación de las Agrupaciones, Grupos, Parodias y Aspirantes a Reina Infantil o Reina Adulta del Carnaval 2018 en los actos organizados por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera", aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 23/2018, de fecha 09 de enero de 2018.
4. El incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones y/o demás normativa de aplicación.

ARTÍCULO 9º.- Compatibilidad con otras ayudas y/o subvenciones.

Las presentes subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, no pudiendo superar la suma de todos los fondos percibidos el 100 % del coste total de los conceptos subvencionados.

ARTÍCULO 10º.- Legislación aplicable.

En todo lo no regulado en las presentes bases serán de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

ANEXO I A

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018 (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES Y GRUPOS)

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:		CIF(en su caso):
REPRESENTANTE		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:
CATEGORIA (MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA)		
☐ Agrupación Adulta	☐ Agrupación Infantil	
☐ Grupo del Carnaval	☐ Parodia	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Municipio:		
Calle, avenida, plaza, paseo:		
Número/Letra/Escalera/Piso/Puerta:	Edificio:	C.P:
Teléfono:	Móvil:	Fax:
E- Mail:		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque con una x la que presente):		
☐	Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad, grupo o agrupación.	
☐	Fotocopia C.I.F de la entidad (en su caso)	
☐	Fotocopia inscripción como participante en el Carnaval 2016.	
☐	Certificado del/de la secretario/a de la asociación (en su caso) acerca de la representación legal de la misma.	
☐	Fotocopia de los Estatutos vigentes de la asociación (en su caso), debidamente registrados en el registro de Asociaciones de Canarias.	
☐	Declaraciones responsables del representante (Anexos II +V).	
☐	Listado de los componentes del grupo (Anexo III).	
☐	Modelo de autorización por cada menor participante (Anexo IV).	
☐	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.	
NO APORTO LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, POR HABERLA PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL 2017: ☐ Estatutos registrados de la Asociación ☐ CIF de la entidad solicitante ☐ DNI del/de la representante legal de la asociación ☐ Alta de Terceros		



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la documentación reseñada no ha sufrido modificaciones desde su aportación.

AUTORIZACIÓN (en caso de Asociación) :

Con la firma de la presente solicitud, el/la representante de la asociación solicitante **autoriza** al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe en la Recaudación Municipal que la misma se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

AUTORIZACIÓN (en caso de grupo sin personalidad jurídica propia)

Con la firma de la presente solicitud, el/la representante de la agrupación **autoriza** al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe en la Recaudación Municipal se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

ABONO ANTICIPADO DEL 100% (debe marcarse si desea solicitar el abono de la subvención con antelación a la justificación de los gastos)

- ☐ En nombre de la entidad/de la agrupación solicitante y como representante de la misma **solicito el abono anticipado del 100 % de la subvención**, por no disponer de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto objeto de la subvención.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Con la firma de la presente solicitud en nombre de la entidad/de la agrupación solicitante y como representante de la misma, **acepto** la subvención en el caso de ser concedida y en los términos en que se conceda. Con la presentación de esta solicitud asumo la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven, además declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Lugar y Fecha:

D/Dña:

Firma del/de la representante:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

ANEXO I B

**SOLICITUD SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN
DE LA GOMERA 2018 (DISEÑADORES/AS)**

IDENTIFICACIÓN DEL/ DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			DNI/CIF:
DATOS DE LA CANDIDATA ASPIRANTE A REINA DEL CARNAVAL			
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:	
DOMICILIO DEL/DE LA SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Municipio:			
Dirección:			
Tel./ Móvil:		Fax:	C.P.:
E- Mail:			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marque con una x la que presente):			
	Fotocopia del DNI del solicitante.		
	Fotocopia inscripción como participante en el Carnaval 2018.		
	Declaración responsable (Anexo II).		
	Modelo de Alta a Terceros del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, debidamente cumplimentado.		
NO APORTO LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, POR HABERLA PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL 2017: ☐ Alta de Terceros			
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la documentación reseñada no ha sufrido modificaciones desde su aportación.			
AUTORIZACIÓN			
Con la firma de la presente solicitud, autorizo expresamente al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera a que compruebe en la Recaudación Municipal si me encuentro al corriente con mis obligaciones con la Hacienda Municipal.			
ABONO ANTICIPADO DEL 100% (debe marcarse si desea solicitar el abono de la subvención con antelación a la justificación de los gastos)			
☐ Solicito el abono anticipado del 100 % de la subvención, por no disponer de recursos económicos suficientes para hacer frente al gasto objeto de la subvención.			
ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN			
Con la firma de la presente solicitud, acepto la subvención en el caso de ser concedida, en los términos en que se conceda. Con la presentación de esta solicitud asumo la totalidad de la regulación aplicable a la presente subvención con todas las obligaciones que de la misma se deriven; además, declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.			
FECHA Y FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE (Diseñador/a)			
En San Sebastián de la Gomera, a.....de.....de 2018			Fdo.:
Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.			

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE S/S DE LA GOMERA

ANEXO II

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. nº _____ y con domicilio a efectos de notificación en _____ en el término municipal de _____, en nombre de (entidad a la que representa o, en su caso, en su propio nombre) _____ **declara bajo su responsabilidad** ante el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián La Gomera, que:

- 1.- Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones.
- 3.- Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.
- 5.- En relación a la justificación de subvenciones concedidas anteriormente por este Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, (marcar lo que proceda):

Si ha recibido subvención o ayuda y ha procedido a su justificación.

Si ha recibido subvención o ayuda y está pendiente de su justificación.

No ha recibido con anterioridad subvención o ayuda.

- 6.- En relación con subvenciones o ayudas percibidas para el mismo fin por otros organismos o entidades públicas o patrocinadores privados (marcar lo que proceda):

No ha recibido otras ayudas o subvenciones para el mismo fin.

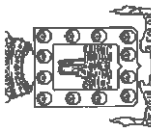
Si ha recibido las siguientes ayudas o subvenciones para el mismo fin:

1. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
2. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
3. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....
4. Organismo/patrocinador:.....Cantidad:.....

Y para que así conste, firmo la presente, en San Sebastián de La Gomera, a ____ de _____, de 2018.

Fdo.:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.



AYUNTAMIENTO

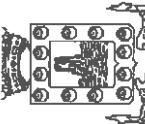
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Santa Cruz de Tenerife)
C.I.F. P-3803600J

ANEXO III
SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018
LISTADO DE COMPONENTES (GRUPOS Y AGRUPACIONES)

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Edad	Nombre y Apellidos (Padre, Madre o Tutor del Menor)	DNI (M., P. o Tutor leg.)	Firma (Componente o, en su caso, Madre, Padre o Tutor legal)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

El/La Representante, D./Dña., con D.N.I., declara bajo su responsabilidad que los datos recogidos en esta tabla son veraces.
En San Sebastián de La Gomera, adede 2018. Fdo.:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, C.I.F. P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.



ANEXO III
SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018.
LISTADO DE COMPONENTES (GRUPOS Y AGRUPACIONES)

AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Santa Cruz de Tenerife)
C.I.F. P-380900J

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Edad	Nombre y Apellidos (Padre, Madre O Tutor Del Menor)	DNI Tutor	Firma (Componente o Tutor)
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

El/La Representante, D./Dña., con D.N.I., declara bajo su responsabilidad que los datos recogidos en esta tabla son veraces.
En San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2018

Fdo.:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.

ANEXO IV

**SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE
LA GOMERA 2018**

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

(Se aportará este modelo firmado por cada menor participante en el grupo o agrupación)

D. /DÑA.....

D.N.I. /N.I.E:.....

DOMICILIO:.....

MUNICIPIO:.....

C.P.....

EN CALIDAD DE (Padre, Madre, Tutor legal).....

AUTORIZA AL/ A LA MENOR (Nombre, Apellidos).....

.....

a que participe como componente de la agrupación/del grupo del Carnaval,
denominado....., en los actos oficiales del
Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2018.

En....., a.....de.....de 2018.

Fdo.:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.

ANEXO V

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL/DE LA REPRESENTANTE DE GRUPO O AGRUPACIÓN DEL CARNAVAL (SIN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA)

D./Dña. _____,
provisto/a del DNI nº _____,
y domicilio en _____,
en el término municipal de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que actúa como representante nombrado del/ de la grupo/agrupación del Carnaval denominado _____,
participante en el Carnaval de San Sebastián de La Gomera 2018, y como tal asume las obligaciones que como beneficiario/a de la subvención corresponden al referido grupo del Carnaval/ a l referida agrupación y responde ante el Ilustre Ayuntamiento por la cuantía global que este grupo/ esta agrupación perciba en concepto de subvención.

En la Villa de San Sebastián de la Gomera, a ____ de _____ de 2018.

Fdo.:

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.

ANEXOVI

SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA 2018

JUSTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE PERSONA FÍSICA / JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:					DNI/CIF:
REPRESENTANTE					
APELLIDOS:			NOMBRE:		DNI:
RELACION CLASIFICADA DE GASTOS REALIZADOS					
Instrucciones: Describa de forma detallada los gastos realizados. (Si fuese necesario añadir hoja).					
Nº FACTURA	FECHA FRA.	FECHA DE PAGO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Total:					
DETALLE DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES PERCIBIDAS					
DESCRIPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS					IMPORTE
DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR					
- Originales de las facturas y justificantes de pago de los gastos realizados.					
Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera y en las Bases reguladoras de la subvención, y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.					
FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE					
Lugar y Fecha:			D./Dña:		
			Firma:		
<i>Protección de datos:</i> De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de prestarle nuestros servicios de gestión de subvenciones y de realizar las necesarias tareas administrativas derivadas de la prestación de nuestros servicios..Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.					

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde – Presidente D. Adasat Reyes Herrera, ante mí, el Secretario, que doy fe. En La Villa de San Sebastián de La Gomera, a 16 de febrero de 2018.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Adasat Reyes Herrera

Fdo.: D. Antonio José Vera Mesa

